

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12

No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller Tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (Q. D. G.) y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infante D. Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Real orden

Vista la consulta que formula el Inspector de Sanidad de esa provincia acerca de si la Real orden de 13 de Junio último, al definir quién es la Autoridad competente que debe ordenar la ejecución de los servicios extraordinarios que comprenden las Tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero próximo pasado, prohíbe que se practiquen otros que no ordene la dicha Autoridad:

Vistos la Instrucción general de Sanidad, el Real decreto de 24 de Febrero y la Real orden de 13 de Junio precitados:

Considerando que la Instrucción general, en cuanto impone á los funcionarios de Sanidad el deber de practicar los servicios conducentes á garantizar los intereses de la salud pública es de ineludible cumplimiento:

Considerando que en lo que respecto á la retribución de los mismos ha de estarse á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Febrero, que aprobó las Tarifas de derechos exigibles por los funcionarios de Sanidad á los efectos del art. 196 de la dicha Instrucción y ley de 3 de Enero de 1907, por lo que mientras la Tarifa no se amplíe, según preceptúa la disposición general 4.<sup>a</sup> de la misma, no puede exigirse retribución que no esté expresamente señalada; y

Considerando que la Real orden de 13 de Junio que se invoca, dictada á virtud de consulta del Inspector provincial de Sanidad de Valencia, no tiene otro alcance que el de fijar quién era la Autoridad competente que habría de ordenar la eje-

cuación de los servicios extraordinarios que comprenden las Tarifas en los casos á que éstas se refieren;

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido declarar que la Real orden de 13 de Junio se limitó á definir quién era la Autoridad competente á que se referían las Tarifas aprobadas por Real decreto de 24 de Febrero último, como encargada de ordenar la ejecución de los servicios extraordinarios en éstas comprendidos, no modificando en lo más mínimo la Instrucción general de Sanidad, en cuanto detalla los deberes de los funcionarios del ramo, ni el Real decreto precitado, que determina la forma y cuantía de retribución de los servicios, según en el mismo se consigna.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y el del Inspector de Sanidad de esa provincia. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Agosto de 1908.

CIERVA.

Sr. Gobernador civil de la provincia de Córdoba.

### Junta provincial de Beneficencia de Guadalajara.

*Pueblo de Tendilla.—Memoria de D. Andrés Iñigo de la Llave.—Año de 1908.*

Para dar cumplimiento á lo dispuesto en la Memoria instituída en Tendilla, por D. Andrés Iñigo de la Llave, esta Junta provincial de Beneficencia ha acordado la adjudicación de dos dotes de cincuenta ducados (137'50 peseta) cada uno, entre las doncellas huérfanas y pobres naturales del referido pueblo de Tendilla.

En su virtud, se hace saber por el presente anuncio á todas aquellas que se consideren con derecho á recibir este beneficio, para que en el plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en el periódico oficial de la provincia, presenten en la Secretaría de esta Corporación sus instancias documentadas.

Se hace saber al propio tiempo, y por si en la

actualidad ó en lo sucesivo hubiera algún estudiante pariente del Fundador, que éste dispuso también:

«Que si en el discurso del tiempo, algún varón pariente suyo fuese á estudiar, quiere que por una vez se le dé y pague los cincuenta ducados de la prebenda para ayuda á sus estudios, y si llegase á cantar misa, porque la diga él aquél día, se le dé otra prebenda de otros cincuenta ducados ese día, y en esos dos años no se les dé á las doncellas.»

Los solicitantes justificarán su parentesco con el fundador y además acompañarán á la instancia los documentos siguientes:

- 1.º Certificación que justifique la edad, expedida por el Juzgado municipal.
- 2.º Certificación de la defunción del padre, ó del padre y la madre si careciese de ambos, expedida también por el Juzgado municipal.
- 3.º Certificaciones de su estado y buena conducta, por los Sres. Alcalde y Cura párroco.
- 4.º Certificación de la contribución que por territorial, urbana é industrial, satisfagan en nombre propio, en el de sus difuntos padres ó en el de sus hermanos menores.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—El Gobernador-Presidente, José Alvarez Perez.—El Administrador-Secretario, José Diaz.

## COMISION PROVINCIAL

### CALAMIDADES

Presentada por los Ayuntamientos de Sotoca y Montarrón, la solicitud de perdón de contribuciones por los daños causados por la tormenta que descargó en sus términos municipales el 25 de Junio último, con la documentación exigida en el Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, la Comisión provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 101 del mismo, ha acordado anunciar el hecho en este periódico oficial para conocimiento de los demás pueblos de la provincia, á fin de que éstos, en el término de ocho días puedan exponer lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de la calamidad sufrida por los reclamante; advirtiéndoles, que el importe del perdón que en su caso haya de concederse á dichos pueblos será, como la Ley previene, á más repartir en el siguiente año entre los demás de la provincia.

Guadalajara 13 de Agosto de 1908. El Vicepresidente, Ramón Casas.

## SECCION PROVINCIAL DE PÓSITOS

### Circular

Con fecha 11 del actual, me ordena el Excelentísimo Sr. Delegado Regio, haga saber á los Depositarios de Pósitos, que deben proceder al canje de las monedas dudosas de 5 pesetas que existan en las arcas de aquellos Establecimientos, para evitarse los perjuicios que se pudieran ocasionar si no realizaren dicha operación antes del 24 del corriente, fecha en que termina el plazo concedido para practicarla.

Y para evitar reclamaciones y que no se alegue ignorancia por los encargados de la administración de los Pósitos, se publica la presente en este periódico oficial, á los fines indicados.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—El Jefe de la Sección, César Ortiz y Keyser.

## ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS de Guadalajara

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al día 13 del actual, se inserta el anuncio siguiente:

«Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil desde la oficina del ramo de Sigüenza á la de Paredes, bajo el tipo máximo de 2.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Guadalajara y Subalterna de Sigüenza, y con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º del título II del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones extendidas en papel timbrado de 11.ª clase, que se presenten en dichas oficinas, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 12 de Septiembre próximo, á las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Guadalajara el día 17 de dicho Septiembre, á las once horas.

Madrid 12 de Agosto de 1908.—El Director general, Ortuño.

### Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ....., vecino de ....., según cédula personal núm ....., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde .... á .... y viceversa, por el precio de .... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición, acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en .... la fianza de .... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).»

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento; advirtiéndose que los pliegos de condiciones están de manifiesto en esta Administración principal y en la oficina de Correos de Sigüenza.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—El Administrador principal, José Cocina.

## COMISARIA DE GUERRA DE GUADALAJARA

### ANUNCIO

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta plaza.

Hago saber: Que debiéndose adquirir por este Hospital Militar de mi intervención durante el próximo mes de Septiembre, los artículos que seguidamente se detallan:

Aceite vegetal de 1.ª	Jabón común.
Idem id. de 2.ª	Leche de vacas.
Idem mineral.	Manteca.
Arroz.	Pasta para sopa.
Azúcar blanca.	Patatas.
Carbón vegetal	Tocino.
Huevos.	Vino común.

Se invita por el presente anuncio á las personas que quieran presentar proposiciones, que deberán ir acompañadas de muestras de los artículos á que lo verifiquen el día 31 del presente, á las diez de su

mañana, en la Comisaría de Guerra del Hospital militar de esta Plaza.

Al propio tiempo se advierte á los que tomen parte en el concurso y cuyas proposiciones sean aceptadas, que al verificar el pago por la Administración de dicho Hospital Militar, siempre que existan fondos para ello, sufrirán el descuento del 1'20 por 100 con arreglo á lo prevenido sobre este gravamen.

Guadalajara 14 de Agosto de 1908.—Luis Martínez Abades.

## AYUNTAMIENTOS

### ARBETETA

Declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta celebrada en esta villa, con objeto de enagenar el caudal de trigo del Pósito de la misma, consistente en 1.590 kilogramos de trigo para su conversión á metálico, con arreglo á las disposiciones que rigen, se anuncia una segunda, que tendrá lugar el día 31 del corriente mes y hora de las ocho de su mañana, bajo las condiciones que se expresan en el anuncio inserto en el periódico oficial, núm. 77, correspondiente al día 26 de Junio último; si tampoco ésta diere resultado, se celebrará la tercera el día 20 de Septiembre próximo, á la hora expresada para la segunda, en el mismo local y condiciones.

Arbeteta 13 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Francisco Costero.

### MOCHALES

Este Ayuntamiento ha acordado nombrar Secretario del mismo en propiedad, á D. Benito Martín Gutiérrez.

Mochales 16 de Agosto de 1908.—El Alcalde, Hilarion Martín.

### ESPINOSA DE HENARES

En este día de la fecha, da cuenta á esta Alcaldía la familia del vecino de esta localidad llamado Cirilo Fuencemillán Cañamares, que el día 7 del actual, se ausentó de su casa, el que marchó en el tren carretas de la mañana con dirección á la Capital de Guadalajara, dejando en abandono la recolección de cereales; y habiéndose practicado las indagaciones oportunas en su busca, resulta que hasta la fecha no se sabe su paradero, esperando merced de las Autoridades de los pueblos practiquen cuantas indagaciones sean necesarias, comunicándolo á esta Alcaldía para comunicarlo á la familia del mismo.

Espinosa de Henares 12 de Agosto de 1908.—El Alca. de, P. O.—Manuel Ruiz, Secretario.

#### Señas del Cirilo

Edad unos 50 años, pelo negro, ojos pardos, estatura regular; viste pantalón de pana rayada verde, lleva el pantalón atado con una correa, blusa de luto con rayas blancas, calzado de borceguíes con correa, sin calcetines ni medias, sombrero á la cabeza de los anchos de paño negro á medio uso; indocumentado.

## JUZGADOS DE INSTRUCCION

### MOLINA.—Edicto

Por providencia del señor D. Alfredo García

Morales, Juez de primera instancia de este partido, dictada con fecha de hoy, en las diligencias de ejecución de sentencia recaída en el juicio ejecutivo seguido á instancia de doña Isabel Tarrat y Gomez y doña Concepción Tarrat y Fajardo, contra doña Felipa Fajardo y Sanchez, sobre pago de pesetas, se sacan á pública subasta los bienes que á continuación se expresan:

Pesetas

#### Muebles.

Una mesa de pino cuadrada con patas torneadas, tasada en . . . . .	4
Seis sillas de anca de las llamadas catalanas, en . . . . .	12
Un quinqué de mesa, en . . . . .	1
Una arquilla de pino, en . . . . .	3
Cuatro rollos de lienzo, en . . . . .	20
Seis toallas, en . . . . .	9
Diez y siete servilletas, en . . . . .	17
Un mantel de mesa, en . . . . .	3
Dos paños bordados, en . . . . .	30
Un espejo roto, marco dorado, en . . . . .	4
Una mesa chapeada con un cajón, en . . . . .	13
Otra de nogal, con dos cajones, en . . . . .	16
Dos mesas rinconeras, en . . . . .	10
Un cromo, marco dorado, en . . . . .	3
Una mesa pequeña de pino, en . . . . .	2
Un calentador de cobre, en . . . . .	3
Un brasero dorado con caja de nogal, en . . . . .	15
<b>Total . . . . .</b>	<b>165</b>

#### Finca urbana en esta Ciudad

Una casa en el barrio de San Francisco, número doce moderno; linda derecha entrando otra casa de Genaro Herranz, izquierda otra de los herederos de D.<sup>a</sup> Ollala Martínez y espalda calle del Hospital; consta de planta baja, principal segundo y desván, distribuidos en varias habitaciones y ocupa una extensión superficial de sesenta y cuatro metros cuadrados, tasada en . . . . . 5.000

Cuyos bienes han sido embargados como de la propiedad de doña Felipa Fajardo Sanchez, y se venden para pagar á doña Isabel Tarrat y Gomez y doña Concepción Tarrat y Fajardo, la cantidad de dos mil seiscientos veintidos pesetas y costas, debiendo celebrarse el remate de los muebles el día veintidos del actual, á las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y el del inmueble el día cinco de Septiembre próximo venidero, á la misma hora y en dicho local.

Lo que se hace saber al público para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta; advirtiéndose, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta, ha de consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo á la misma, y que la finca urbana sale á la venta sin suplir la falta de título de propiedad, siendo de cuenta del rematante los gastos á que de lugar la subasta y diligencias que ocasione, puesto que no se halla registrada á favor de doña Felipa Fajardo ni de tercera persona.

Molina de Aragon trece de Agosto de mil novecientos ocho.—El Escribano, José Lopez.—V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup>—El Juez de primera instancia, Alfredo García.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos.

# Ayuntamiento de Guadalajara.--Estadística de mortalidad.

Defunciones por causas, por edades y sexos, ocurridas en esta ciudad durante el mes de Julio de 1908.  
Población de derecho según censo, 10,944 habitantes.

CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES  Nomenclatura internacional abreviada.	De 0		De 1		De 5		De 20		De 40		De 60 años en adelante.		De edades desconoci- das.		RESUMEN	
	á 1 año.		á 4 años.		á 19 años		á 39 años		á 59 años						Varones.	Mujeres.
	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.		
Fiebre tifoidea (tifus abdominal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tifus exantemático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Fiebres intermitentes y caquexia pa- lúdica.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Viruela.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Sarampión.....	»	2	1	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Escarlatina.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Coqueluche.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Difteria y crap.....	»	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Grippe.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera asiático.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cólera nostras.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades epidémicas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Taberculosis pulmonar.....	»	»	»	»	»	»	1	1	1	1	»	»	»	»	2	2
Taberculosis de las meninges.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras taberculosis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	»	1	»
Sífilis.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cáncer y otros tumores malignos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	2	»
Meningitis simple.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
Congestión, hemorragia y reblandeci- miento cerebral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	2	2	»	»	2	2
Enfermedades orgánicas del corazón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	1
Bronquitis aguda.....	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1
Pneumonía.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades del aparato respi- ratorio.....	»	1	»	»	»	1	»	»	1	»	»	1	»	»	»	»
Afecciones del estómago (menos cán- cer).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	2
Diarrea y enteritis.....	»	»	»	»	»	1	»	»	»	»	1	2	»	»	1	»
Diarrea en menores de dos años.....	2	3	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	3
Hernias, obstrucciones intestinales....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	3
Cirrosis del hígado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Nefritis y mal de Bright.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otras enfermedades de los riñones, de la vejiga y de sus anexos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Tumores no cancerosos y otras enfer- medades de los órganos genitales de la mujer.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Septicemia puerperal (fiebre, peritoni- tis, flebitis puerperal).....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Otros accidentes puerperales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad congénita y vicios de con- formación.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Debilidad senil.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
Suicidios.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Muertes violentas.....	»	»	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1
Otras enfermedades.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	1	»	»	1	1
Enfermedades desconocidas ó mal de- finidas.....	1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	1	»
<i>Totales por sexos.....</i>	5	7	3	2	»	1	1	1	3	1	7	8	»	»	18	20
<i>Totales por edades.....</i>	12		5		1		2		4		15		»		38	

## DEMOGRAFIA

Nacimientos					Nacidos muertos					Defunciones.
Legítimos.		Ilegítimos		Total.	Legítimos.		Ilegítimos.		Total.	
V.	H.	V.	H.		V.	H.	V.	H.		
9	12	2	1	24	»	»	»	»	»	38

Guadalajara 6 de Agosto de 1908.--V.º B.º--El Alcaalde-Presidente, Gerónimo Vallejo.--El Secretario,  
Ayuntamiento, Ramón Corrales.